



REGISTRO PÚBLICO HIPOTECARIO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 189/24

Fecha: 17 01 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/189

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 17 de 01 del 2024 al 17 de 01 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

Table with columns: DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, UBICACIÓN/calle, BAJO NUMERO, TOMO, DIA, MES, AÑO, ZREG, Mza, Lote, Fraccionamiento, Municipio / Localidad, CLAVE CATASTRAL, TIPO, CONG., REC., MZA., LOTE, NIVEL, DEPTO., D.V., Boleta Predial, Superficie Escriturada, Tipo de Lote.

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: PROMOTORA SADASI, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: ARQUIMIDES
Colonia / Fraccionamiento: CHAPULTEPEC MORALES
Municipio / Localidad: M. HIDALGO, CDMX. Teléfono: 2291045950 C.P. ----- No. 3 INT. 3

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Table with columns: Tipo de Autorización Solicitada, Licencia de Uso de Suelo, Folios de Alineamiento, Fecha de Otorgamiento, Obra Nueva, Barda, Alberca, Ampliación, Regularización, Revalidación, Superficie de Construcción, Tipología de la edificación, Resolución de Impacto Ambiental, Número de Niveles Autorizados, Altura máxima, No. de Cajones, Referencia al Recibo de Pago, No. Folio, Fecha de Expedición, Importe Total del pago.

DATOS DE PERITOS

Table with columns: PERITO RESPONSABLE DE OBRA, PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA, Nombre, Registro Mpal, Cedula Profesional, Registro S.S.A., Diseño Arquitectónico, Estructural, Instalaciones, Cedula Profesional, Reg. Municipal, PCRO-ARQ-GOAR-014-14, INC. CARLOS AURELIO CABALLERO PRIETO, 1176894, Reg. Municipal, PCRO-EST-CAPC-005-11, ING. DAVID BALTAZAR CRUZ, 3450690, Reg. Municipal, PCRO-INS-BACD-009-12

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, deplazamiento expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I, inciso I, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:
1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan intergado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invocado.
4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Terminación de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 9 fracción I inciso I, fracción II inciso S, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso M, fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
6.- Estatutencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, fraccionamientos, modificaciones de Tierra, Replenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).